



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the thirteenth day of March, A.D. 2015

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0541816

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Jeffrey W. Bullock
Secretary of State

Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "TUPPERWARE BRANDS CORPORATION" IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE THIRTEENTH DAY OF MARCH, A.D. 2015.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas Util(es)
Quito a, 08 ABR. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



2590416 8300

150347338

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

AUTHENTICATION: 2206126

DATE: 03-17-15

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público fue firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en capacidad de Secretario de Estado de Delaware
4. lleva el sello/estampa de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

5. En Dover, Delaware
6. el treceavo día del mes de marzo del 2015
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0541816
9. Sello/estampa
10. Firma



Delaware

El primer estado



Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por medio la presente certifico que "TUPPERWARE BRANDS CORPORATION" está correctamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, goza de personalidad jurídica y cumple con la legislación vigente en cuanto muestran los registros de esta oficina en el treceavo día del mes de marzo del 2015.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 06 ABR. 2015 (es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 2 - fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 06 JUL. 2016



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



AUTENTICACIÓN: 2206126

FECHA: 03-17-15



Factura: 003-003-000020258

20161701011P02656

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701011P02656					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2016, (17:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL DOCTOR JOSE RAFAEL KURI, COMPARECE COMO APODERADO DE TUPPERWARE BRANDS CORPORATION					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

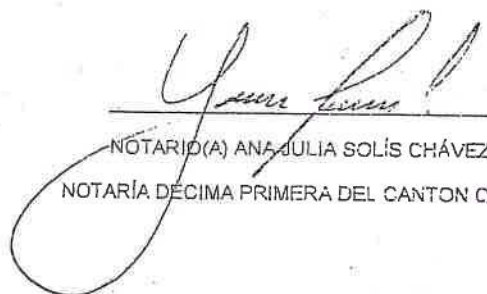

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group and the experimental group. The control group was divided into two subgroups: the control group and the control group. The experimental group was divided into two subgroups: the experimental group and the experimental group.



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P02656

1

2

3

4

5

6

7

8

9

DECLARACIÓN JURAMENTADA

10

11

OTORGADA POR

12

13

JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI

14

TUPPERWARE BRANDS CORPORATION

15

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

DI 3 COPIAS

18

19 r.h.

20

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
23 República del Ecuador, hoy día jueves siete de julio del dos
24 mil dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS
25 CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,
26 comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI, en
27 calidad de apoderado de TUPPERWARE BRANDS
28 CORPORATION, conforme los documentos que se adjuntan

1 como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado,
3 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar
4 y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
5 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se
6 ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
7 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que
8 junto con la papeleta de votación debidamente certificados, me
9 solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante, y me
10 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
11 me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
12 continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su
13 registro de escrituras públicas sírvase incluir una en la que conste
14 la declaración juramentada de José Rafael Rosales Kuri, en
15 calidad de apoderado de TUPPERWARE BRANDS
16 CORPORATION. Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
17 calidad de apoderado de TUPPERWARE BRANDS
18 CORPORATION, socio de la compañía ecuatoriana
19 TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA. declaro que
20 referida compañía existe legalmente en la actualidad
21 conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo
22 afirmar en honor a la verdad". Usted señora Notaria se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
24 de la presente escritura e incorporar los documentos
25 habilitantes que se acompaña". Hasta aquí la minuta la misma
26 que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, con
27 matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro
28 del Colegio de Abogados de Pichincha, DECLARACIÓN



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y
2 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
3 pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta
4 en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la
5 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
6 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
7 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo
8 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
9 esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14 JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI

15 C.C.: 170386280-5

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.07 16:11:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1602766



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

170386280-3

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

V4333V4242

000754370

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

021 - 0264 **1703862803**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **INRAQUITO** 4
QUITO **PARRQUERA** ZONA
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
se antecede es igual al documento presentado ante mí
en — (—) foja(s) útiles. Quito, a

07 JUL 2016
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Factura: 003-003-000006093



NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO ECUADOR

20151701011P02964

PROTOCOLIZACIÓN 20151701011P02964

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

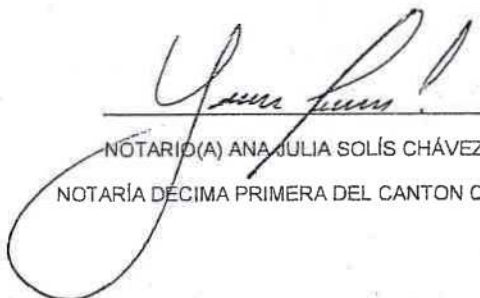
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	REPRESENTANDO A TUPPERWARE BRANDS CORPORATION	CÉDULA	1712744595

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA N0. 2015-17-01-11-P02964 (21-JULIO-2015)

DI 4ta.



Doctora

Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

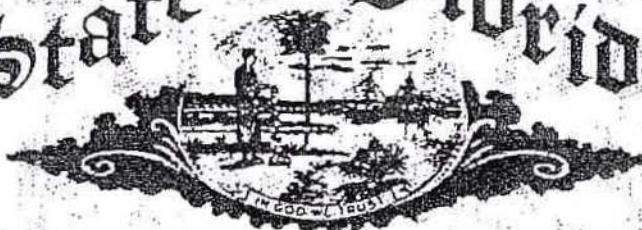
Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos, relativos al Poder otorgado por la compañía TUPPERWARE BRANDS CORPORATION a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, y se me otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño

MAT: 5634 C.A.P.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Nancy A. Klug

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of July, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-79117

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFuria

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

NOTARIA
CIMA POWER-OF-ATTORNEY

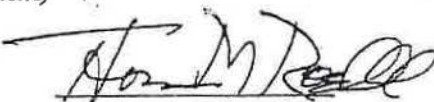
TUPPERWARE BRANDS CORPORATION (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of the State of Delaware, in the United States of America, with main offices at 14901 S Orange Blossom Trail, Orlando, FL 32837, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

The Company hereby expressly and entirely revokes the power of attorney granted on February 9th, 2010 in favor of Gabriela Matilde Santamaría Coral.

Given and signed at Orlando, FL, U.S.A.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

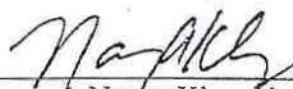

(signature/firma)

By/For: Thomas M. Roehl
Occupation/Cargo: Executive Vice President,
Chief Legal Officer & Secretary

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF ORANGE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 8th day of July, 2015, by Thomas M. Roehl, Executive Vice President, Chief Legal Officer & Secretary of Tupperware Brands Corporation, and Legal Representative of Tupperware Del Ecuador Cia. Ltda., a corporation of Ecuador, on behalf of the corporation. He is personally known to me and did not take an oath.




Nancy Klug, Notary

PODER



TUPPERWARE BRANDS CORPORATION (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de el estado de Delaware en los Estados Unidos de America , con domicilio principal en 14901 S Orange Blossom Trail, Orlando, FL, 32837, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de socios que celebre TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., con todas las facultades inherentes a la calidad de socio; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia de TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

La Compañía por este documento, revoca expresa e íntegramente el poder otorgado el 9 de febrero de 2010 a favor de Gabriela Matilde Santamaría Coral.

Dado y firmado en Orlando, FL, U.S.A.

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

Yo, Jenny L. de Chacon, Salvador, con cédula de ciudadanía número 1700105776-6, conocedora de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir del inglés al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCIÓN

ESTADO DE FLORIDA

Sello

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

El presente documento público

2. Ha sido firmado por Nancy A. Klug

3. Actuando en su calidad de Notario Público de Florida

4. Exhibe el sello/estampilla del Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el día diez de julio, A.D., 2015

7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2015-79117

9. Sello/Estampilla

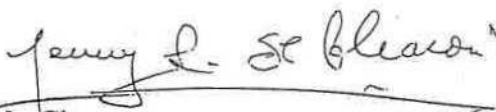
10. Firma:

Ken Deitzner
Secretario de Estado

DESDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua verdadera. Póngalo hacia la luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO"

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN


Jenny L. de Chacon
C.C.: 170010577-6



Factura: 003-003-000005981

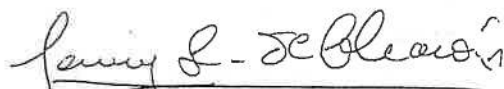


20151701011D11527

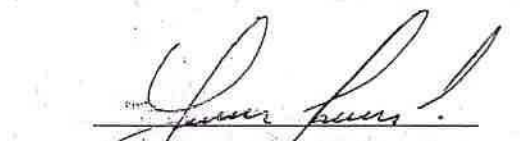


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701011D11527

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1700105776, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 20 DE JULIO DEL 2015.


SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR

CÉDULA: 1700105776


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 178010577-5

CITADANIA
APellidos y Nombres
LALAMA SALVADOR
SUSANA JENNY ANNETE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

CONJUNTO SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-06-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda

CARLOS
CHACON RIVAS

INSTRUCCION PROFESION / OCCUPACION

BACHILLERATO SECRETARIA

FECHA DE EMISION 2011-07-19

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-19

APellidos y Nombres del Padre
LALAMA JUAN A

APellidos y Nombres de la Madre
SALVADOR MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-07-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-19

FECHA DE EMISION 2011-07-19

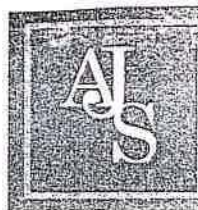
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-19

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6.
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m:
en -1- foja(s) útiles. Quito, a 20 JUL 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

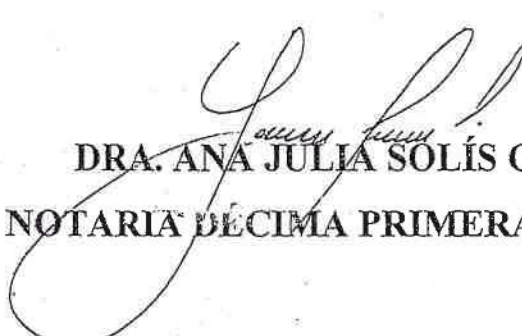
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P02964

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, los documentos relativos al Poder otorgado por la compañía TUPPERWARE BRANDS CORPORATION a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros que antecede.- Quito, a veinte y uno de julio del dos mil quince.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización de los **DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER** otorgado por la **COMPAÑÍA TUPPERWARE BRANDS CORPORATION** a favor de **CORRAL & ROSALES CÍA LTDA Y OTROS.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- B.P.

[Firma]
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

[Firma]
 Dra. Ana Julia Solís
 Dra. Ana Julia Solís
 Dra. Ana Julia Solís
AL S NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es **ES FIEL**
 COMPULSA de la **COPIA CERTIFICADA** del documento
 que antecede, constante en **—** fojas, presentado ante
 la suscrita Notaría. En Quito, hoy día

07 JUL 2016

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgada por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI APODERADO DE TUPPERWARE BRANDS CORPORATION**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

[Handwritten signature of Dra. Ana Julia Solís Chávez]

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez



**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

